



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1480)
12 AGOSTO 2022

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0796 del 10 de mayo de 2022; para uno (1) de los doce (12) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro asignados a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva.”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las Conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de Conformidad con lo establecido en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda *“(...) 9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)”*.

Que en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Vivienda Semillero de Propietarios - Ahorradores, destinado a promover la adquisición de vivienda a través del ahorro y el acceso al crédito hipotecario y el leasing habitacional como mecanismos de financiación, entre la población con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para que sea complementario al otorgado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya".

Que el Fondo Nacional de Vivienda profirió la Resolución No. 0796 del 10 de mayo de 2022 *“Por medio de la cual se asignan doce (12) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva.”*

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0796 del 10 de mayo de 2022; para uno (1) de los doce (12) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva.”

Que en la Resolución No. 0796 del 10 de mayo de 2022 se registró como beneficiario del subsidio a la señora WINDY NEYBRITH HERNANDEZ BOSIGA identificada con cedula de ciudadanía No. 1049635746.

Que mediante correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2022, el Fondo Nacional del Ahorro informa a esta entidad un error en la resolución de asignación No. 0796 del 10 de mayo de 2022, relacionado con el segundo apellido de la beneficiaria, el cual quedó registrado como “BOSIGAS” siendo el correcto “BOSIGA”.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que, por las razones anteriormente expuestas se hace necesario corregir la Resolución No. 0796 del 10 de mayo de 2022, en el sentido de cambiar el segundo apellido de la beneficiaria identificada con cédula de ciudadanía No. 1049635746.

Que en mérito de lo expuesto el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar parcialmente la Resolución No. 0796 del 10 de mayo de 2022, en el sentido de corregir el segundo apellido de la beneficiaria identificada con cédula de ciudadanía No. 1049635746 por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, el cual quedará así:

No.	ID. HOGAR	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VR. SFV	ENTIDAD FINANCIERA
1	29138	1049635746	WINDY NEYBRITH	HERNANDEZ BOSIGA	\$6.000.000	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

ARTÍCULO 2: Los demás acápites y apartes de la Resolución de asignación No. 0796 del 10 de mayo de 2022, expedida por Fonvivienda, no sufre modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.



ARTÍCULO 3: La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Semillero de Propietarios – Ahorradores, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 006 de 2020 suscrito con la BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A.

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0796 del 10 de mayo de 2022; para uno (1) de los doce (12) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva.”

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los **12 AGOSTO 2022**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Erles E. Espinosa 
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: N Pamplona/ Karina Jaimes
Revisa: Marcela Rey